

Àrea de Educació, Drets Socials, Infància, Joventut i esports

Educació

Ref.: 145EDUCON17

Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y el Casal del Mestre, con una vigencia des de su firma al 31 de diciembre de 2017.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante adenda al convenio con el Casal del Mestre de Santa Coloma de Gramenet.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta adenda es prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de esta adenda del convenio, ha sido publicada en la Sede Electrónica Municipal:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?InglIdFitxa=15560&lang=ca#>

Cuarto. Importe:

El gasto total para esta adenda es de 6.500,00 euros, distribuida de la siguiente manera:

- Primera aportación: 4.875,00 euros (75% del total), a la firma del convenio, en concepto de anticipo.
- Segunda aportación: 1.625,00 euros, (25% del total), una vez justificado y validado el coste total de las actividades objeto de esta adenda de convenio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2017 hasta el 13/11/2017

Santa Coloma de Gramenet, 14 de noviembre de 2017

El tercer teniente de alcaldía ejecutiva
del Área de Educación, Drets Socials,
Infància, Joventut i esports
Diego Arroyo Bote